

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 130.00

Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 19 de Octubre de 1987.

No. 229

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Cancelar Nombramiento	2765
Nombramientos	2765
Aceptar Renuncia	2766
Nombramiento	2766
Organizar Delegación	2766

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorizaciones para Ejercer Profesión	2766
---------------------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	2767
Marcas de Servicio	2770

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Chinandega	2770
Apruébanse Prórrogas a Compañías	2772
Títulos Supletorios	2772

M I N E X

Cancelar Nombramiento

"No. 223.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora Verónica Domínguez Alemán, Agregado de la Embajada de Nicaragua en El Salvador, efectivo a partir del 30 de Septiembre recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 224.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Lenin Adolfo Pérez Ramos, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**".

Nombramiento

"No. 227.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Victoria Castillo Almendárez, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington, D.C. Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**".

Nombramiento

"No. 228.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Leonardo Tórreres Céspedes, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 229.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Austace Alexander Wilshire Halmitton, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Libia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Aceptar Renuncia

"No. 230.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana al Licenciado Luis Enrique Figueroa Aguilar, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Javier Chamorro Mora**".

Nombramiento

"No. 232.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Adolfo Ubilla Montoya, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Organizar Delegación

"No. 233.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al XXIV Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a celebrarse en Roma, Italia, del 7 al 26 de Noviembre próximo, en la siguiente forma: Delegado y Jefe de la Delegación, Comandante de la Revolución **Jaime Weelock Román**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria. Delegado Suplente, Señor Pedro Antonio Blandón, Vice Ministro Primero de Cooperación Externa. Delegados Adjuntos: Señor Humberto Carrión McDonough, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la FAO; Señora Virginia Espinoza de Carrión, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la FAO. Delegado Asesor, Señor Reynaldo Treminio, Director de Granos Básicos de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión

Reg. No. 3534 R/F 161770 ₡ 2,550.00

Resolución No. 979

Ministerio de Educación, Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Las nueve y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor **Carlos Alberto Pérez Ocón**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio;

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Autorízase al señor *Carlos Alberto Pérez Ocón*, por un período de cinco años que finaliza el día 24 de Junio de 1992 y de conformidad con el acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

Rge. No. 3844 R/F 228169 ₡ 2,550.00
Resolución No. 980

Ministerio de Educación, Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Las nueve y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Carlos Alberto Delgado Romero*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio;

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Autorízase al señor *Carlos Alberto Delgado Romero*, para ejercer la Profesión de Contador Público por un período de cinco años que finaliza el día 15 de Julio de 1992 y de conformidad con el Arto. 6 del acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — *Fernando Cardenal*

Martínez, Ministro de Educación. Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

Reg. No. 3505 R/F 161698 ₡ 2,550.00
Resolución No. 1032

Ministerio de Educación, Managua, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Byron Francisco Fajardo Mora*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio;

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Autorízase, al señor *Byron Francisco Fajardo Mora*, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 24 de Julio de 1992 y de conformidad con el arto. 6 del acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Público para su custodia.

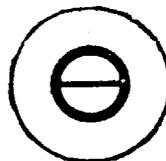
Comuníquese: Cópiese, Archívese. Managua, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 2040 — R/F 653757 — ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Federal-Mogul Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12).

Presentada: 13-3-87.

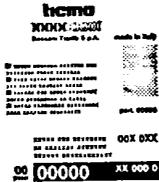
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Marzo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2031 — R/F 635663 — ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Bassani Ti-
cino S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca
Fábrica:



Clase: (19).

Presentada: 5.3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 9 Ma-
yo 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 3412 — R/F 161171 — Valor ₡ 38,250.00

Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderado BARI-
LLA G. e R. F. Lii Societa per Azioni, Italiana,
solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30)

Presentada: 22.4.87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26-
Agosto-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 3029 — R/F 117810 — ₡ 38,250.00

Dr. Julio Miranda Cortez, apoderado INDUS-

TRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S. A., INFI-
TEX, Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16)

Presentada: 23/4/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2681 — R/F 82554 — ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado J. & P.
COATS, LIMITED., Escocesa, solicita Registro
Marca Fábrica:



Tridalia

Clase: (23)

Presentada: 28.5.87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 8-
Junio.87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2684 — R/F 82557 — ₡ 22,950.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso
KELLOGG COMPANY, Estadounidense, solici-
ta Registro Marca Fábrica:



Clase: (30)

Presentada: 25.11.86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo.28-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2699 — R/F 82572 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, E. R. SQUIBB AND SONS., INC., Estadounidense, solicita Registro Marea Fábrica:

"JUIXALUD"

Clase: (5)

Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2691 — R/F 82564 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado AIRWICK INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AIRWICK"

Clase: (5)

Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Mayo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2692 — R/F 82565 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado CIBA-GEIGY S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"MIRACORTEN"

Clase: (5)

Presentada: 28/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2927 — R/F 115870 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderado CIGARROS DE CANARIAS, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"PENAMIL"

Clase: (34)

Presentada: 8/7/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Julio 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2016 — R/F 667678 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado HERNANDEZ ULLAN . . CIA. LTDA., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"STYLO"

Clase: (3)

Presentada: 13/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5

Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2693 — R/F 82566 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado ADAMANTECH, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ADOXX"

Clase: (5)

Presentada: 14/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2017 — R/F 667677 — ₡ 7,650.00

Dr. Julio Miranda C., apoderado HERNANDEZ ULLAN CIA. LTDA., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NOVA GENT"

Clase: (3)

Presentada: 13/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Junio.87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2499 — R/F 74051 — ₡ 7,650.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado F. A. D. A. Industrial Comercial y Farmacéutica, S. R., L., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"VELANED"

Clase: (5)

Presentada: 9/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-7-87. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador suplente.

3 2

Reg. No. 2030 — R/F 635663 — ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Bassani Ticcino S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 5-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Mayo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 1140 — R/F 572278 — ₡ 22,950.00

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Philip Mor-

ris Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (34)

Presentada 16/12/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 - Febrero - 87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2059 — R/F 670628 — ₡ 15,300.00
R/F 388450 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado IONOCOR, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

RAYMA

Clase: (5)

Presentada: 19.6.86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua Julio 3-86 — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2682 — R/F 82555 — ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado J. & P. COATS, LIMITED., Escocesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Carmencita

Clase: (23)

Presentada: 28.5.87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8- Junio.87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Marca de Servicio

Reg. No. 1783 — R/F 623951 — ₡ 53,550.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa In-

ternational Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)

Protege: "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"

Presentada: 12-2-87

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo-21-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Chinandega

Reg. No. 3639 — R/F 842310 ₡ 19,125.00

CERTIFICACION

El suscrito Alcalde Municipal de Chinandega, Certifica que en el libro de Actas y Acuerdos que lleva esta Alcaldía en el presente año, folios Números setentisiete, setentiocho, setentinueve, ochenta, ochentuno y ochentidos, se encuentra el Acta que Integra y Literalmente dice: En la ciudad de Chinandega, a las diez de la mañana del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete, Reunidos en el local de la Junta Municipal, los suscritos miembros designados por la Ley para llevar a efecto la elección de los Jurados de este departamento que fungirán para el período 1987-1988; al efecto siendo esto el día, hora y lugar señalado para su verificación y contando con la presencia de El Alcalde Municipal compañero Aquileo Osejo Martínez, bachiller, Róger Cuadra Marengo, abogado y en representación de Procuraduría Departamental de Justicia; Rosalía Munguía de Incer, profesora de Educación Comercial y María Antonia Quezada de Acosta, comerciante, ambas en la representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Mauro José Sevilla Morales, Reemberto Damián Pichardo Silva y Guillermo Pereña Cantillo, abogado y en la representación del Poder Judicial de Chinandega y Mario Reyes Bravo, abogado y teniente, en representac e-
rio del Interior, todos casados el
Dr. Mauro José Sevilla Morales: io
Reyes Bravo que son solteros y de este domicilio. Se procedió en el Acto a elegir a ciento veinte ciudadanos de este departamento de los cuales fueron desinsaculados o electos como propietarios Cien que fungirán como jurados propietarios y veinte insaculados o suplentes,

cuyos nombres son los siguientes:

Propietarios

- 1 — Alicia Carrasco Andrade
- 2 — Jorge Medina Meza
- 3 — Gloria González
- 4 — Rodiver Nieto Lezama
- 5 — Juan de Dios Alonso Salmerón
- 6 — Cresencia Rocha López
- 7 — Julio Padilla Alvarez
- 8 — Oscar Ramón Lanzas Zamora
- 9 — Toribio Espinoza
- 10 — Antonio Ferrufino Ramírez
- 11 — Bernarda Gómez de Ferrufino
- 12 — María Angeles Martínez Soriano
- 13 — Leoncia Carrasco Andrade
- 14 — Rita Andrade Rivera
- 15 — Migdalia Vega de Espinoza
- 16 — Daysi Catín de Mairena
- 17 — Esperanza Martínez de Urbina
- 18 — Euclides Monterrey Urbina
- 19 — Ramiro Salgado Barbas
- 20 — José Gutiérrez Alvarado
- 21 — Luisa Soriano
- 22 — Antonio Plata Soza
- 23 — Carlos Castellón Rayo
- 24 — Enrique Hernández Bravo
- 25 — Rodolfo Estrada Granera
- 26 — Juan Norori Picado
- 27 — Elena Ruíz de Plata
- 28 — Esperanza Lebrón
- 29 — Esperanza Miranda Vd. de Madriz
- 30 — Miriam Cáceres Ayala
- 31 — Delia Fajardo Vda. de Chávez
- 32 — Hilda Pineda
- 33 — Sergio Guzmán Meza
- 34 — Josha Blanco Pérez
- 35 — Teresa Solís
- 36 — Daicilia Reyes Muñoz
- 37 — Ronald Palma
- 38 — Emilia García de Mendoza
- 39 — Luz Pérez de Velásquez
- 40 — Miriam Aguirre de Gutiérrez
- 41 — Víctor Narváz
- 42 — Ruth Mayorga Gutiérrez
- 43 — Ramón Estrada Uriarte
- 44 — Pompilio Ríos Juárez
- 45 — Antonio C. Juárez
- 46 — Vidal Alonso Hernández
- 47 — Miriam Padilla Santos
- 48 — Estrella Ramírez Mayorga
- 49 — Socorro de la Llana
- 50 — Manuel Batres Medina
- 51 — Raúl Sotomayor Quezada
- 52 — Gregorio Escoto Pasos
- 53 — Noa Medina Cajina
- 54 — Salomón Hernández (padre)
- 55 — Julio Zavala
- 56 — Daysi Martínez de Gross
- 57 — Isaac Travers Zaledón
- 58 — Wanda Novoa de Travers
- 59 — Rosario Baca de Padilla
- 60 — Lorenzo Argeñal Vallejos
- 61 — Vilma Meza
- 62 — José Peralta Celis
- 63 — Denis Zapata Zelaya
- 64 — Alfonso Rivera Pérez
- 65 — Juan Medal
- 66 — Sergio Augusto Cáceres
- 67 — Socorro Toruño
- 68 — Beatriz Donaire Quintero
- 69 — Vitelio Salinas Meléndez
- 70 — Amanda Cáceres
- 71 — Gloria Dávila Cabrera
- 72 — Amanda Chavarría
- 73 — Dora Tórrez de Quezada
- 74 — Juan Aburto
- 75 — Concepción Navarro
- 76 — Luis Andrade Tercero Prado
- 77 — Luz Marina Soza de Osejo
- 78 — Yolanda Nicaragua de García
- 79 — Adán Romero García
- 80 — Nicolás Santos Pérez
- 81 — Eda Gómez de Arca
- 82 — Lilia Santamaría de Galo
- 83 — Pedro Medina Calero
- 84 — Juan Tórrez
- 85 — Rodiver Oviedo Oviedo
- 86 — Juanave Cabrera de Estrada
- 87 — María Felix Chavarría de Estrada
- 88 — Leonel Páiz Venerio
- 89 — Sofía Tórrez de Picado
- 90 — Plutarco Anduray Vanegas
- 91 — Juan Yeudy Mairena Castillo
- 92 — Jacoba de Reyes
- 93 — Ramiro Picado Escobar
- 94 — Ramón Quevedo Martínez
- 95 — Amanda Díaz Rivera
- 96 — Melania Martínez
- 97 — Valerio Chávez
- 98 — Manuel Ríos Pérez
- 99 — Napoleón Vargas Vásquez
- 100 — Auxiliadora Mayorga Gutiérrez

Suplentes

- 1 — José Dolores Estrada
- 2 — Andrés Sandoval
- 3 — Carlos Tercero Huete
- 4 — Juan Pablo Betanco Moreno
- 5 — José Noel Machado Trejos
- 6 — Luisa Emilia Paredes Cáceres
- 7 — Reynerio Barba Padilla
- 8 — Humberto Galeano Muñoz
- 9 — Lidia Ferrufino Gómez
- 10 — Lucila Caldera
- 11 — Napoleón Centeno Pérez
- 12 — Mario Mendoza Escobar
- 13 — Rogelio Mejía Escobar
- 14 — Juan José Velásquez Vásquez
- 15 — Gloria Meza Tórrez
- 16 — Juan Carlos Rodríguez
- 17 — Carlos Manuel Rodríguez Balmaceda
- 18 — Francisca Celis de Silva
- 19 — Pablo Escalante
- 20 — Sofía Tórrez

Con lo que concluyó este acto y leída que fue la presente acta la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. (f) **Aquileo Osejo**. (f) **Rosalía de Incer**. (f) **R. Cuadra**. (f) **Mauro J. Sevilla M.** (f) **Guillermo Pereira C.**

(f) M. Reyes B. (f) R. D. Pichardo S. (f) María Antonia Quezada V.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Chinandega, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — **Aquileo Osejo Martínez** Alcalde Municipal de Chinandega.

Apruébanse Prórrogas a Compañías

Reg. No. 3416 — R/F 161585 — \$ 7,650.00
APRUEBASE PRORROGA PARA DURACION DE "COMPAÑIA INDUSTRIAL, S. A."

Carlos Pellas Chamorro, Presidente de "COMPAÑIA INDUSTRIAL, S. A." hace saber: Que en Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas celebrada a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintisiete de Febrero del corriente año, previamente convocada, estando presente el quorum legal, se acordó por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de "COMPAÑIA INDUSTRIAL, S. A." por treinta y cinco años más, a contar del día diecinueve de Noviembre próximo venidero. Esta prórroga fue aprobada por el señor Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Managua, en Sentencia de las once de la mañana del día diecinueve de Marzo del año en curso e inscrita en esta ciudad con el Número 13,933, página 273 a la 283, tomo 664, Libro Segundo de Sociedades bajo el número 25,525, página 39, tomo 113, Libro de Personas; ambos del Registro Público Mercantil de este Departamento.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — **Carlos Pellas Chamorro**, Presidente "COMPAÑIA INDUSTRIAL, S. A."

3 2

Reg. No. 3820 — R/F 189060 — \$ 7,650.00
APRUEBASE PRORROGA PARA DURACION DE "NICARAGUA COMERCIAL, S. A."

Carlos Pellas Chamorro, Vice Presidente de "NICARAGUA COMERCIAL, S. A.", hace saber: Que en Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas celebrada a las doce meridianas del día veintinueve de Marzo del corriente año, previamente convocada, estando presente el quorum legal, se acordó por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de "NICARAGUA COMERCIAL, S. A." por treinta y cinco años más, a contar del día treinta de Octubre próximo venidero. Esta prórroga fue aprobada por el señor Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Managua, en Sentencia de las nueve de la mañana del día diecisiete de Julio del año en curso e inscrita en esta ciudad con el Número 13,875 B-1, Páginas 179 a la 187, Tomo 666 B-1, Libro Segundo de Sociedades y bajo el Número 25,589, Página 81, Tomo 113, Libro de Personas; ambos del Registro Público Mercantil de este Departamento.

Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — **Carlos Pellas Chamorro**, Vice Presidente NICARAGUA COMERCIAL, S. A.

3 2

Reg. No. 3417 — R/F 161586 — Valor \$ 7,650.00
APRUEBASE PRORROGA PARA DURACION DE "COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S. A."

Rosendo Chamorro Benard, Secretario de "COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S. A.", hace saber: Que en Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas celebrada a las doce meridianas del día veintisiete de Febrero del corriente año, previamente convocada estando presente el quorum legal, se acordó por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de "COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S. A.", por treinta y cinco años más, a contar del día treinta de Octubre próximo venidero. Esta prórroga fue aprobada por el Señor Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Managua en Sentencia de las nueve de la mañana del día diecinueve de Marzo del corriente año e inscrita en esta ciudad con el número 25,549 página 53, tomo 113, Libro de Personas y bajo el número 13, 165 B-2, página 179/191, tomo 664 B-2, Libro Segundo de Sociedades; ambos del Registro Público Mercantil de este Departamento.

Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — **Rosendo Chamorro Benard**, Secretario, "COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S. A."

3 3

Reg. No. 3821 — R/F 189661 — \$ 7,650.00
APRUEBASE PRORROGA PARA DURACION DE "NICARAGUA COCOTERA, S. A."

Carlos Pellas Chamorro, Vice Presidente de "NICARAGUA COCOTERA, S. A.", hace saber: Que en Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas celebrada a las once de la mañana del día seis de Julio del corriente año, previamente convocada, estando presente el quorum legal, se acordó por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de "NICARAGUA COCOTERA, S. A.", por treinta y cinco años más, a contar del día treinta de Octubre próximo venidero. Esta prórroga fue aprobado por el señor Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Managua, en Sentencia de las diez de la mañana del día diecisiete de Julio del año en curso e inscrita en esta ciudad con el Número 13,974 B-1, página 171 a la 179, tomo 666 B-1, Libro Segundo de Sociedades y bajo el Número 25,588 página 80 y 81, tomo 113, Libro de Personas; ambos del Registro Público Mercantil de este Departamento.

Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — **Carlos Pellas Chamorro** Vice Presidente NICARAGUA COCOTERA, S. A.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2786 — R/F 303831 — \$ 7,650.00

Rosibel Castillo Padilla, solicita Supletorio urbano, Somoto, Norte; Calle enmedio Iglesia Católica, Sur; Dora Padilla, Oriente; Lidia Centeno, Noel García, Occidente; Predio Valdivio.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto quince de Junio de mil novecientos ochentisiete. — **María Teresa Cruz**, Sria.

3 3

Reg. No. 2785 — R/F 362958 — \$ 7,650.00

Mario Molina Zeledón, supletorio urbano O. cotal, limitado: Norte, Modesto Sandoval; Sur, carretera, Nicolás Valle; Este, Enma Ortega; Oeste, Urbano Herrera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciseis Junio, 1987. — **J. Liberato Jarquín C.** Secretario.

3 3